2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

CVE-2022-9332 *Decreto de delegación de funciones del alcalde.*

Teniendo en cuenta:

1. Que esta Alcaldía estará ausente del término municipal del 9 al 15 de diciembre (ambos inclusive) y que, por tanto, debe procederse a la delegación de atribuciones de la Alcaldía.

2. Visto lo dispuesto en el Art. 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local, en concordancia con los Arts. 44 y 47 del Reglamento Jurídico de las Entidades Locales, corresponde al teniente de alcalde el ejercicio de dichas atribuciones en caso de ausencia y visto lo preceptuado al respecto en la legislación que resulta aplicable, DISPONGO:

PRIMERO: Delegar todas las atribuciones que son propias al cargo de alcalde-presidente del Ayuntamiento de Hazas de Cesto, desde el día 9 al 15 de diciembre de 2022 (ambos inclusive), a favor del primer teniente de alcalde, D. José María Fernández Hazas.

SEGUNDO: Notificar el presente Decreto al interesado y publicarlo en el Boletín Oficial de Cantabria.

Y, para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente.

Hazas de Cesto, 29 de noviembre de 2022.
El alcalde,
Alejandro Llano Martínez.

2022/9332

CVE-2022-9332